

DDM

Bogotá D.C, 28 de julio de 2020

Doctora
Olga Lucía Grajales Grajales
Secretaria General Comisión Segunda Cámara
Congreso de la Republica
Carrera 7 N° 8 – 68
CUNDINAMARCA - BOGOTA

Asunto: Respuesta Proposición 005 (26 de noviembre de 2019) "Audience Pública" Proyecto de Ley 231 de 2019 Cámara

Apreciada Secretaria:

Hemos recibido su comunicación en la cual nos remite el cuestionario de referencia Alcances y perspectivas de cada Institución con relación al Proyecto de Ley 231 de 2019 Cámara *"Por medio de la cual se establece un Régimen Especial para los Corregimientos, Municipios, Departamentos y Regiones de Frontera de Colombia, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9, 289 y 337 de la Constitución Política"*. Al respecto desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos responder en los siguientes términos:

1. Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Cuáles soluciones presenta el proyecto de ley con relación al intercambio comercial en territorios fronterizos con los países vecinos y con las ciudades dentro del territorio colombiano?

En el **artículo 4, Régimen Aduanero Especial**, se prevé que dentro de los 12 meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley, el Ministerio de Hacienda, la DIAN y demás entidades competentes evaluarán la posibilidad de ampliar el Régimen Especial Aduanero para beneficiar a municipios y áreas no municipalizadas fronterizas.

En el **artículo 6, Comercio Transfronterizo**, se prevé que el Ministerio de Hacienda, la DIAN, el Mincomercio y demás entidades competentes definirán los mecanismos para facilitar el comercio transfronterizo que puede ser objeto de comercio en las zonas de frontera en condiciones tributarias y aduaneras favorables y diferenciadas.

De otra parte, **la inclusión e institucionalidad de los pasos fronterizos y cruces de frontera, es decir los Centros Nacionales y Binacionales de Atención en Frontera (CENAF/CEBAF)**, serán instrumentos de la política de facilitación del comercio en la que está comprometida este Ministerio. Con ello se crean las condiciones necesarias para que la prestación del servicio del intercambio comercial y el control de las fronteras se desarrollen adecuadamente, garantizando fluidez en el intercambio comercial y para el caso de las exportaciones, generando condiciones que mejoren su competitividad.

2. ¿Qué beneficios contempla el proyecto de ley en materia de turismo?

Desde esta cartera ministerial estamos trabajando conjuntamente con el equipo de Gobierno y los ponentes

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

de la iniciativa en la construcción de una propuesta que permita efectivamente incentivar el turismo en estas zonas a través del proyecto de ley.

El proyecto de ley contempla el artículo 5, referente a Zonas Francas Eco Turísticas, así:

“Artículo 5°. Zonas Francas Eco Turísticas. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, deberá realizar los estudios técnicos pertinentes solicitados por los entes territoriales, para la creación de las Zonas Francas Eco Turísticas en los departamentos fronterizos objeto de la presente Ley.”

Artículo que, como ha sido expresado en las distintas mesas de trabajo, tiene dificultades prácticas por las siguientes razones: i) El ministerio hoy ejerce la Secretaría Técnica en zonas francas y estructurar estudios que luego deberán ser evaluados, lo convierten en juez y parte; ii) Las entidades territoriales hoy ya cuentan con capacidad para participar en zonas francas; ii) Imposibilidad del Ministerio para realizar estudios técnicos solicitados por los entes territoriales para la creación de las zonas, toda vez que, en primera medida, se trata de aspectos del resorte y competencia del nivel territorial y no del nivel nacional y, en segunda medida, no es posible que coincidan en una misma entidad la estructuración de estudios y su evaluación porque esto le resta imparcialidad.

Al respecto para la creación de dichas zonas en los departamentos fronterizos, vale la pena aclarar que dicho régimen no atiende a lo establecido en la Ley 1004 de 2005 “Por la cual se modifican un régimen especial para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones”, la cual contempla la definición de “Zona franca permanente especial de servicios” donde uno de los servicios puede ser Turismo, las cuales están reglamentadas por el Decreto 2147 de 2016.

Adicionalmente, es importante definir qué es una zona ecoturística, cuáles serían los estudios técnicos necesarios para establecer las zonas francas ecoturísticas, así como las condiciones de operación, para poder hablar de un beneficio.

Por los motivos expuestos, desde este Ministerio se ha propuesto su eliminación y se estudia la construcción conjunta de un articulado que permita avanzar en la incorporación de propuestas viables para incentivar el turismo en los territorios definidos en el presente proyecto de ley.

3.¿Qué estrategias plantea el Proyecto de Ley para fomentar la inversión?

Frente a esta pregunta, me permito informarle que hemos realizado traslado al Ministerio de Hacienda y a la Cancillería por tratarse de un tema de ámbito de dichas entidades.

4.¿Qué incluye el actual proyecto de ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia comercial?

En materia comercial se identifica la propuesta relacionada con las Zonas Especiales de Intervención Fronteriza (ZEIF). Sobre el particular se debe mencionar aspectos como la adopción de un régimen especial de compras públicas por parte del Estado, limitado a las empresas con residencia en el lugar.

En relación con un régimen especial de compras públicas, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos señalar que ante el Congreso se encuentra en trámite el Proyecto de Ley de Emprendimiento, en el cual se establece un régimen de compras públicas especial para las Mipymes, que abordará aspectos como los planteados.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

Adicionalmente, se identifica la institucionalidad de los pasos fronterizos mediante la formalización de los Centros Nacionales y Binacionales de Atención en Frontera (CENAF/CEBAF).

La posibilidad de extender el régimen aduanero especial a un mayor número de municipios, lo cual podría facilitar su acceso a bienes que por sus condiciones geográficas no son de fácil acceso y de difícil conectividad con los centros productivos del país.

Finalmente, dentro del ámbito de aplicación de la Ley, se incluye a los territorios insulares colombianos, marinos, fluviales y los ecosistemas de áreas protegidas y de riesgo en zonas de frontera, en cuanto sus disposiciones no contraríen la normativa específica vigente.

5.¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?

En relación con el Proyecto de Ley, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tendría responsabilidades en los siguientes temas:

3. Planes Estratégicos de Desarrollo e Integración Fronteriza. Los Ministerios y demás entidades de la Rama Ejecutiva del nivel nacional, de acuerdo con sus competencias, podrán establecer Planes Estratégicos de Desarrollo e Integración Fronteriza, y disponer, si así lo consideran, de los recursos humanos y técnicos necesarios para su diseño, implementación, evaluación y actualización, en atención a los .

6.¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos, y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?

De manera general, en los territorios fronterizos existen una serie de retos estratégicos que como país y región deben ser abordados. En tal sentido, respecto a los instrumentos que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene a su disposición consideramos necesario fomentar:

4. La productividad empresarial

5. Se busca mejorar la productividad nacional fortaleciendo las habilidades y capacidades gerenciales y operativas al interior de las empresas. Durante los dos (2) primeros años de Gobierno se estructuró un programa para incrementar la productividad empresarial sin precedentes en la historia de Colombia. El **Programa Fábricas de productividad** ha logrado articular los esfuerzos del sector público y el sector privado para generar una estrategia a nivel nacional para incrementar la productividad de las empresas mediante la asistencia técnica especializada y diseñada a partir de las necesidades particulares de cada empresa.
 - En estos dos (2) años, mediante fábricas de productividad se ha logrado atender a más de 1.700 empresas a lo largo del territorio nacional. Mediante el trabajo articulado con las cámaras de comercio, se ha logrado un nivel de cobertura sin precedentes para programas enfocados en la productividad empresarial. Hemos logrado llevar el programa a 48 de las 57 cámaras de comercio del país. La meta para los cuatro años de gobierno es atender al menos 4.000 empresas, garantizando un incremento de al menos un 8% en su productividad.
 - De igual forma, se han promovido alianzas productivas entre empresas de distintos eslabones de cadenas de valor, orientadas a mejorar la calidad y trazabilidad de los bienes y servicios producidos. A través de iNNovacluster, en 2020 se han destinado \$2.500 millones para promover que los

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



clústeres desarrollen proyectos de innovación, fortalecimiento de su gobernanza y ampliación de mercados. En 2021 se ha replanteado para que este instrumento apoye el proceso de reactivación y repotenciación de la economía para responder a las condiciones de los diferentes niveles de competitividad de las regiones y los sectores para que se ajuste de forma más pertinente a las necesidades técnicas y de financiación de las empresas en el país y que además sirva de soporte para la estrategia de competencia a las importaciones.

6. El entorno competitivo

- Se busca crear condiciones habilitantes para el crecimiento empresarial. Una de las grandes apuestas de la administración del Presidente Duque consiste en implementar diferentes estrategias para impulsar la competitividad del país, que se traduzcan en mayores niveles de crecimiento económico, y a su vez mejoren el bienestar de la población en un marco de equidad.
- En líneas generales, el proceso para mejorar la competitividad se ha dado a través de tres (3) acciones:

6.1. **Fortalecimiento de las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación: los 32 departamentos tienen agenda de competitividad**, las cuales se han integrado a los planes territoriales y se identifican los proyectos prioritarios que promoverán la competitividad en los territorios. Bajo el escenario de Emergencia Económica, Social y Ecológica, para estos 6 departamentos de frontera (Amazonas, Arauca, La Guajira, Nariño, Norte de Santander y Putumayo), a partir del trabajo realizado desde marzo de 2020 con las respectivas Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación, se recibieron por parte del MinCIT, 57 proyectos priorizados de sus Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación, con focalización en reactivación económica.

6.2. **Expansión del programa de Ventanilla Única Empresarial (VUE)**. Se establece la VUE como el canal virtual principal, que integrará progresivamente todos los trámites, procesos, procedimientos y/o servicios necesarios para la creación, operación y liquidación de las empresas. ii) Se establece, por norma expresa, la gratuidad de la inscripción, modificación o cancelación del registro de industria y comercio.

6.3. Implementación de Estado Simple Colombia Ágil (ESCA), que avanza no solamente con trámites de Gobierno Nacional, sino territorial. Por ello, se han sumado los gobernadores y alcaldes en departamentos, distritos y municipios. En trabajo articulado y conjunto se espera replicar las buenas prácticas implementadas en el orden nacional al orden territorial, razón por la cual en regiones se han efectuado sesiones de difusión y socialización de la estrategia ESCA.

7. La atracción de inversión de impacto para el país

- La promoción de Inversión Extranjera Directa (IED) de eficiencia es una de las estrategias de la Política de Comercio Exterior y, en ese marco, el Gobierno ha implementado herramientas que buscan atraer más recursos hacia el país. En 2019 la IED se situó en US\$14.493 millones (4,5% del PIB), superando en US\$2.958 millones al registro de 2018 (3,5% del PIB), con un aumento de 25,6%. Este fue el valor más alto desde 2014 (US\$16.169 millones). La IED hacia los sectores minero-energéticos (petrolero y minas-carteras) ascendió a US\$4.621 millones (31,9% del total), para un crecimiento de 17,2%. La IED para los sectores no minero-energéticos (NME), la cual le concierne a esta cartera, se ubicó en US\$9.873 millones (68,1% del total) incrementándose 30%

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



frente a 2018. Cabe señalar que la composición de la IED ha ido cambiando, la participación de la inversión dirigida a sectores NME cada vez es mayor. Vale la pena resaltar que la IED NME aumentó en los sectores manufacturero (18,7%), agropecuario (79,1%), construcción (42%), servicios financieros y empresariales (26,7%) y comercio, restaurantes y hoteles (85,7%). En contraste, se registró una reducción en la IED de transporte, almacenamiento y comunicaciones (-19,2%).

- Con respecto a lo corrido del 2020, la IED se situó en US\$3.589 millones (5% del PIB) en el primer trimestre de 2020, y aumentó 6% respecto a igual trimestre de 2019 (4,3% del PIB), ingresando US\$204 millones más. En el primer trimestre de 2020, la IED hacia los sectores minero-energéticos (petrolero y minas-canteras) se ubicó en US\$1.103 millones (30,7% del total), para una reducción de 18,8%, respecto a igual período de 2019. La IED NME ascendió a US\$2.486 millones (69,3% del total) incrementándose en 22,7%, frente a igual trimestre de 2019.

8. El emprendimiento y la formalización

- Buscar facilitar la formalización, el emprendimiento y su escalabilidad. Reconoce a las MiPymes como el centro de la Política de Desarrollo Productivo, ya que se constituyen como el segmento de empresas más representativo, con un aporte significativo al empleo, y como dinamizadoras del desarrollo económico y social en las regiones. El MinCIT ha diseñado un plan de impulso a las MiPymes que responde de manera integral y diferenciada a las necesidades de este segmento de empresas, y parte de una visión incluyente, que considera desde las iniciativas productivas más pequeñas hasta medianas empresas con mayor nivel de consolidación.
- La actual coyuntura producida por el Covid-19 ha paralizado la operación de gran parte de los sectores económicos, dejando a las empresas de todos los tamaños y sectores sin posibilidad de generar ingresos y con gastos fijos por cubrir, lo cual ha disminuido ostensiblemente el flujo de caja y la sostenibilidad del empleo. Ante esta situación, el MinCIT ha creado estrategias de mitigación y simultáneamente ha formulado mecanismos de reactivación económica que permiten a las empresas iniciar nuevamente actividades y recuperar la senda de crecimiento que existía inicialmente.

9. Nuevas fuentes de crecimiento

Busca lograr crecimientos disruptivos en sectores con impacto significativo en el PIB y en el empleo. Los aportes del MinCIT en materia de programas, estrategias y acciones para el fomento y robustecimiento de la economía naranja se realizan en articulación con las entidades adscritas, vinculadas y los patrimonios autónomos, que conforman el sector Comercio, Industria y Turismo; respondiendo a 10 frentes de acción:

- 9.1. Frente 1. Emprendimiento e innovación: En el actual periodo legislativo, iNNpulsa Colombia por medio del programa Aldea Naranja, a mayo de 2020, ha destinado \$2.240 millones en asesorías especializadas para 131 emprendedores. A su vez en convenio con MinTIC se han impactado con el programa Mega I Naranja, a 21 empresas de 7 departamentos del país para desarrollar nuevos modelos de negocio.
- 9.2. Frente 2. Productividad: con la Estrategia Sofística, en convenio con MinTIC, se destinaron \$18.420 millones para desarrollar un programa para el desarrollo y asimilación de tecnologías avanzadas donde se beneficiaron empresas de la Economía Naranja.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



- 9.3. Frente 3. Encadenamientos productivos: Durante el 2019, con el fin de conectar y encadenar oferta y demanda para la generación de negocios entre empresas de sectores creativos y culturales con industrias tradicionales, se realizaron 6 Ruedas de Negocios Naranja que permitieron la vinculación de 550 participantes.
- 9.4. Frente 4. Promoción de mecanismos asociativos: En el marco del proyecto Hojas de Ruta Naranja de iNNpulsa Colombia, orientado a Implementar y transferir metodología para construir capacidades regionales en la identificación y desarrollo de iniciativas clústeres asociadas a la economía naranja.
- 9.5. Frente 5. Fortalecimiento y promoción del sector turismo cultural: el Viceministerio de Turismo se encuentra trabajando en la actualización de la Política de Turismo Cultural, y de cara a la contingencia Covid-19 se prepara una campaña de reactivación del turismo en el país a través del turismo doméstico y el turismo cultural como principal atractivo.
- 9.6. Frente 6. Promoción del sector artesanal: Artesanías de Colombia ha apoyado 14.971 artesanos a través de sus programas de asistencia técnica y los 33 laboratorios de Diseño e innovación en 300 municipios del país, generando ingresos a los artesanos por casi 10.000 Millones.
- 9.7. Frente 7. Internacionalización: En términos de internacionalización de los sectores creativos y culturales, ProColombia durante 2019 reportó negocios de exportación por valor de USD 239 millones en los sectores Audiovisuales y Contenidos Digitales y Software y Servicios TI.
- 9.8. Frente 8. Articulación regional: En el marco de la coordinación que realiza el MinCIT de las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación (CRCI), se ha apoyado la construcción de las Agendas Creativas, una iniciativa liderada por el Ministerio de Cultura, que busca identificar, fortalecer y desarrollar proyectos estratégicos territoriales para fomentar los sectores culturales y creativos.
- 9.9. Frente 9. Instrumentos de financiación: Durante 2019, Bancóldex colocó créditos por \$1,1 billones beneficiando a cerca de 27.000 empresas del sector de la economía naranja. Del total desembolsado, el 63% de los créditos fueron dirigidos a las MiPymes.
- 9.10. Frente 10. Propiedad industrial: La SIC a través del programa Maratón de Marcas brindó acompañamiento a las personas naturales, micro y pequeña empresas interesadas en el alistamiento y presentación de la solicitud para el registro de su marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

De esta manera damos respuesta a su solicitud y quedamos atentos en caso de requerir información adicional.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2020-020213
2020-07-28 05:19:00 p. m.

JESUS SAUL PINEDA HOYOS
VICEMINISTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL7

Elaboró: JUAN DAVID PESCADOR ZAMBRANO

Proyectó: Omar Rodríguez/Paola Jimena Hernández/ Juan José Cruz

Revisó: Andrés Arévalo/José Campo

Aprobó: Saúl Pineda

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20